



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 JUL. 1984

Expte. N° 20.065/84

VISTO:

Este expediente por el cual la Sede Regional de Tartagal solicita autorización para dictar en forma intensiva la materia "Metodología / de la Enseñanza de las Letras y Práctica", como consecuencia de los fundamentos expuestos a Fs. 1, y atento a lo informado y aconsejado por la Facultad / de Humanidades, de la que depende la citada carrera,

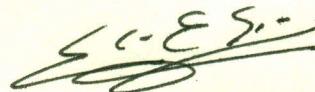
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

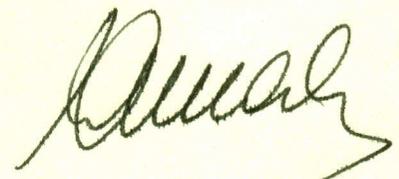
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sede Regional de Tartagal a dictar en forma intensiva la asignatura METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DE LAS LETRAS Y PRACTICA de la carrera del Profesorado en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria (Plan de estudios 1980).

ARTICULO 2° - Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 280-84